

Cerro Sombrero, 28 de mayo de 2014.-

NUM. <u>571 / (SECCION B)</u>

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 3) El contrato de trabajo de la funcionaria.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal electoral Regional, región de Magallanes y Antártica Chilena, con fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° **AUTORÍZASE**, el permiso administrativo con goce de sueldo a la **Sra. MARIA ZOILA PAREDES ULLOA**, encargada de Internado Municipal, por 1 día y medio, que se hará efectivo con fecha jueves 29 y la mañana del viernes 30 de mayo de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

DAD DE

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

DAD DE A

SECRETARIA

MUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde